## AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

## **BANDO**

Se convoca a todos los vecinos que por la Junta de Extremadura se ha declarado **ÉPOCA** de Peligro Alto de Incendios, el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2020 (doe de 27 de mayo 2020).

## Se recuerdan las prohibiciones y limitaciones:

- 1- Queda prohibido encender fuego fuera de los supuestos expresamente previstos o autorizados con arreglo a la normativa de incendios forestales, así como arrojar o abandonar objetos de combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio forestal.
- 2- Durante la Época de Peligro Alto en espacios abiertos o semiabiertos, en campo o en zona de influencia forestal no se podrán encender hogueras, barbacoas o similares con emisión de humo y pavesas. Los titulares de lugares especialemnte habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o de acampada y otras. deberán señalizar su prohibición, inhabilitarlas o precintarlas.
- 3- Las personas fumadoras que transiten por terrenos forestales deberán apagar los fósforos y puntas de cigarrillos antes de desecharlos, quedando prohibido arrojar unos v otros desde los vehículos.
- 4- El incumplimiento de lo regulado en la normativa de incendios forestales determina la paralización inmediata de la actividad por la Dirección General competente para ello cuando haya riesgo apreciable de provocar incendio.

Igualmente es necesario pedir autorización:

- -La quema de rastrojeras en zonas regables
- -Lanzamiento de cohetes y similares

## Responsabilidades:

- 1- Es responsalibilidad de los interesados no iniciar o suspender los distintos usos y actividades con riesgo de incendio atendiendo a las circunstancias locales concurrentes.
- 2- La responsabilidad y reparación de los daños ocasionados en caso de incendios que se originen por incumplimiento de estas condiciones, recaerá en los sujetos contemplados en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 5/2004, de 24 de junio, Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Para cualquier duda pueden consultar con el servicio forestal o con el Ayuntamiento de Portezuelo.

Portezuelo 2 de junio de 2020

Fdo . El Alcalde

Angel Iglesías Gómez